

ACTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de mayo de dos mil veintitrés. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciado **FELIX RUBEN GOMEZ AREVALO**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda, dando lectura el suscrito secretario a la misma. 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de modificación del Contrato N° DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior", referente al uso de equipo de DUI a domicilio. Para su Aprobación o Denegación. 5. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-04/2023-RNPN "SUMINISTRO DE VALES O CUPONES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO (TARJETAS ELECTRÓNICAS GIFT CARD) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA EL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES" MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS OFERTA DE COMPRA N° 70/2023. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de seguridad privada para las personas y bienes institucionales del RNPN, año 2023". Para su aprobación o denegación. 7. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de abril 2023, de los Centros de Emisión nacionales. Para conocimiento. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió a aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de modificación del Contrato N° DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento**

Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior”, referente al uso de equipo de DUI a domicilio. Para su Aprobación o Denegación. El señor presidente solicitó a la [REDACTED] [REDACTED] Jefa de la UCP y administradores de este contrato, para que expusieran esta petición. Expuso que según informe de los Administradores de Contrato, recibido el 11 de mayo de 2023, en el cual solicitan a la UCP iniciar las gestiones necesarias para la modificación del Contrato N° DR-CAFTA-02/2020 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior”, referente al uso de equipos de DUI a domicilio, debido a que han surgido circunstancias imprevistas en la ejecución, validadas por los mismos, según el siguiente detalle: Considerando: I) El 15 de marzo de 2021, se suscribió el contrato N° DR-CAFTA-02/2020 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior”, para el plazo de 72 meses contados a partir de la orden girada por el RNPN y con efectos a partir de día 01 de julio de 2021, con MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, por el monto total estimado de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$82,499,423.87) con IVA incluido. II) Que en fecha 23 de marzo de 2023, la Junta Directiva aprobó en Sesión Ordinaria N° 1,239 en el punto N° 5, los siguientes puntos: a) Plan Motivacional para preenrolamiento de adolescentes próximos a cumplir 18 años. b) Aprobar el uso de 18 equipos móviles de DUI a domicilio (del contrato DR-CAFTA-02/2020), para jornadas móviles de preenrolamiento para adolescentes próximos a cumplir 18 años. c) Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y d) Autorizar al señor Presidente – Registrador Nacional para la firma de este Convenio. III) Que en fecha 08 de mayo de 2023, los Administradores de Contrato, solicitan autorización al Presidente para la modificación del contrato N° DR-CAFTA-02/2020, para el uso de 18 equipos móviles destinados para el servicio de DUI a domicilio, conforme a las bases de este proceso,

Sección II punto 29 y Oferta Técnica 14.4, para ser utilizados durante las jornadas móviles a realizarse durante el periodo del "Plan Motivacional para adolescentes próximos a cumplir 18 años a ser preenrolados para las elecciones 2024", considerando que dicha modificación ayudara a facilitar y proporcionar un acercamiento a todos los servicios de identidad e identificación que provee el RNPN, autorizado mediante Hoja de Instrucción N° 1064-A. IV) El 11 de mayo de 2023, los Administradores del citado Contrato, remitieron correspondencia a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH., en la que se solicitaron el Visto Bueno para realizar la modificación del contrato en el siguiente sentido: "... En el marco de la ejecución del Contrato DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en territorio nacional y personalización del DUI para el exterior" y en seguimiento a Nota AC-94/2023 de fecha 12 de abril de 2023, tenemos a bien hacer referencia al "Plan Motivacional para adolescentes próximos a cumplir 18 años a ser preenrolados para las elecciones 2024", a través del cual se busca facilitar y acercar el proceso de registro de DUI a los adolescentes a ser preenrolados, a través de jornadas móviles a realizarse a nivel nacional, para lo cual se hace necesario contar con el equipo necesario para dicho fin. Por lo antes mencionado, la [REDACTED], Jefa del Departamento Administrativo de DUI en el Exterior; [REDACTED] Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y [REDACTED] de [REDACTED] Directora de Identificación Ciudadana, todos en nuestra calidad de Administradores del Contrato DR-CAFTA-02/2020, acordamos por unanimidad solicitar: 1. Autorizar la Modificación a la Oferta Técnica en el Punto 14.4 DUI A DOMICILIO: "...Se entregarán 20 maletas con todos sus componentes y todos los requisitos para proporcionar DUI a Domicilio...", la cual es parte integral del Contrato DR-CAFTA-02/2020; en el sentido de, aprobar el uso de 18 equipos móviles (maletas) destinados al servicio de DUI a Domicilio (establecido en las Bases de Licitación Sección II, Punto 29 y Oferta Técnica Punto 14.4), para ser utilizados en las jornadas móviles durante el periodo de duración del Plan Motivacional para el preenrolamiento de adolescentes, para tema electoral, así como, cualquier jornada de enrolamiento que el RNPN considere convenientes a favor de realizar actividades que faciliten y acerquen los servicios de identidad e identificación a los ciudadanos, por



medio de jornadas móviles. Manteniendo siempre y sin afectar, el servicio de DUI a Domicilio. 2. Que se autorice dar potestad al Señor Presidente Registrador Nacional, para definir y aprobar las actividades relacionadas con los servicios del Derecho a la Identidad e Identificación; así como determinar los lugares y las fechas de programación para dicha actividad y pueda autorizar el uso de 18 equipos destinados para el servicio de DUI a Domicilio, sin ningún inconveniente, todo con el propósito de ofrecer una mejor propuesta y mayor acceso a los servicios, a favor de nuestros usuarios. 3. Que la empresa Concesionaria brinde el apoyo correspondiente con los operadores que se necesitarán para el manejo de los 18 equipos que serán utilizados en dichas jornadas. Dos de los cuales, ya se encuentran en la sala de personalización del data center. 4. Autorizar la configuración del equipo que serán destinados a las jornadas, de acuerdo con la zona de trabajo en las que se movilizarán, a solicitud del RNPN y las zonas a visitar. 5. En relación a la Publicidad relacionada para las jornadas móviles que se realicen, se solicita, que se utilice un porcentaje del 5% que está destinado para Publicidad y, en su momento, se notificará las especificaciones de su uso. 6. Que se mantenga el soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos y demás garantías contempladas en las Bases de Licitación y Oferta Técnica del Contrato DR-CAFTA-02/2020, del equipo destinado para el servicio de DUI a Domicilio. No omitimos manifestar que la presente solicitud de Modificación a la Oferta Técnica, la cual es parte integral del Contrato DR-CAFTA-02/2020, está basada en facilitar y proporcionar un acercamiento a todos los servicios de identidad e identificación que provee el RNPN. En razón de lo anterior, solicitamos brindar respuesta a la brevedad posible, ya que es de suma importancia para el buen desarrollo del Plan antes relacionado". Asimismo, cabe mencionar que la Contratista manifiesta esta de acuerdo con la propuesta de modificación del contrato. Apunto, que la normativa legal en la que se fundamenta la petición es la siguiente: Ley de Compras Públicas (LCP), Art. 158 "MODIFICACIONES EN CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA", Art. 161 "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS", Art. 162 "RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", Art. 188 "TRANSITORIEDAD ESPECIAL", 2. Contrato DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del

Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior” y 3. Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el año 2023. Con base a lo anteriormente expuesto se **SOLICITA**: Autorización de la modificación del Contrato Contrato N° DR-CAFTA-02/2020 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior”, referente uso de equipo de DUI a domicilio, con MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, según detalle siguiente: a) Autorizar la Modificación a la Oferta Técnica en el Punto 14.4 DUI A DOMICILIO: "...Se entregarán 20 maletas con todos sus componentes y todos los requisitos para proporcionar DUI a Domicilio...", la cual es parte integral del Contrato DR-CAFTA-02/2020; en el sentido de, aprobar el uso de 18 equipos móviles (maletas) destinados al servicio de DUI a Domicilio (establecido en las Bases de Licitación Sección II, Punto 29 y Oferta Técnica Punto 14.4), para ser utilizados en las jornadas móviles durante el periodo de duración del Plan Motivacional para el preenrolamiento de adolescentes, para tema electoral, así como, cualquier jornada de enrolamiento que el RNPN considere convenientes a favor de realizar actividades que faciliten y acerquen los servicios de identidad e identificación a los ciudadanos, por medio de jornadas móviles. Manteniendo siempre y sin afectar, el servicio de DUI a Domicilio. b) Que se autorice dar potestad al Señor Presidente Registrador Nacional, para definir y aprobar las actividades relacionadas con los servicios del Derecho a la Identidad e Identificación; así como determinar los lugares y las fechas de programación para dicha actividad y pueda autorizar el uso de 18 equipos destinados para el servicio de DUI a Domicilio, sin ningún inconveniente, todo con el propósito de ofrecer una mejor propuesta y mayor acceso a los servicios, a favor de nuestros usuarios. c) Que la empresa Concesionaria brinde el apoyo correspondiente con los operadores que se necesitarán para el manejo de los 18 equipos que serán utilizados en dichas jornadas. Dos de los cuales, ya se encuentran en la sala de personalización del data center. d) Autorizar la configuración del equipo que serán destinados a las jornadas, de acuerdo con la zona de trabajo en las que se movilizarán, a solicitud del RNPN y las zonas a visitar. e) En relación a la Publicidad relacionada

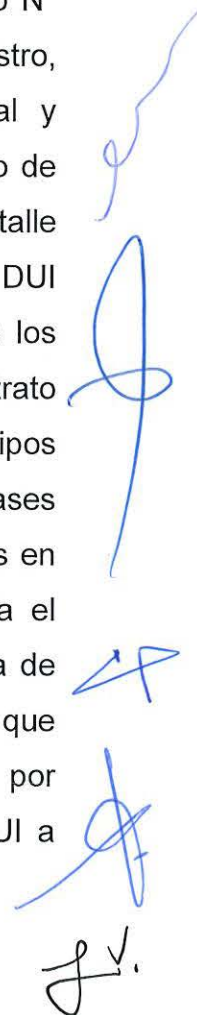
para las jornadas móviles que se realicen, se solicita, que se utilice un porcentaje del 5% que está destinado para Publicidad y, en su momento, se notificará las especificaciones de su uso. f) Que se mantenga el soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos y demás garantías contempladas en las Bases de Licitación y Oferta Técnica del Contrato DR-CAFTA-02/2020, del equipo destinado para el servicio de DUI a Domicilio y g) Instruir a Asesoría Jurídica del RNPN para la elaboración del instrumento de modificativa correspondiente y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional la suscripción del mismo. Sobre el punto expuesto, El Licenciado Ezequiel Mendoza, solicito que se haga del conocimiento de la JVE, las jornadas que serán realizadas, para que el organismo que representa pueda acompañar a estos eventos; al respecto, el señor presidente aclaro que estas jornadas serán de hechas del conocimiento público, a efecto de que la población conozca de este servicio, ya que la intención es acercar aún más los servicios que presta la institución y favorecer sobre todo a los jóvenes que deseen hacerlo y efectivamente les serán comunicadas las fechas de las jornadas de pre encolamiento, tal como lo ha solicitado. **Después de discutido este punto, la junta directiva CONSIDERANDO:** que según informe de los Administradores de Contrato, recibido el 11 de mayo de 2023, en el cual han solicitado a la UCP iniciar las gestiones necesarias para la modificación del Contrato N° DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior", referente al uso de equipos de DUI a domicilio, dado a que han surgido circunstancias imprevistas en la ejecución, validadas por los mismos, según el siguiente detalle siguiente: I) El 15 de marzo de 2021, se suscribió el contrato N° DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior", para el plazo de 72 meses contados a partir de la orden girada por el RNPN y con efectos a partir de día 01 de julio de 2021, con MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, por el monto total estimado de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 87/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$82,499,423.87) con IVA incluido. II)

Que en fecha 23 de marzo de 2023, la Junta Directiva aprobó en Sesión Ordinaria N° 1,239 en el punto N° 5, los siguientes puntos: a) Plan Motivacional para preenrolamiento de adolescentes próximos a cumplir 18 años. b) Aprobar el uso de 18 equipos móviles de DUI a domicilio (del contrato DR-CAFTA-02/2020), para jornadas móviles de preenrolamiento para adolescentes próximos a cumplir 18 años. c) Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y d) Autorizar al señor Presidente – Registrador Nacional para la firma de este Convenio. III) Que en fecha 08 de mayo de 2023, los Administradores de Contrato, solicitaron autorización al Presidente y Registrador Nacional de la institución para la modificación del contrato N° DR-CAFTA-02/2020, para el uso de 18 equipos móviles destinados para el servicio de DUI a domicilio, conforme a las bases de este proceso, Sección II punto 29 y Oferta Técnica 14.4, para ser utilizados durante las jornadas móviles a realizarse durante el periodo del “Plan Motivacional para adolescentes próximos a cumplir 18 años a ser preenrolados para las elecciones 2024”, considerando que dicha modificación ayudara a facilitar y proporcionar un acercamiento a todos los servicios de identidad e identificación que provee el RNPN, autorizado mediante Hoja de Instrucción N° 1064-A. IV) El 11 de mayo de 2023, los Administradores del citado Contrato, remitieron correspondencia a MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH., en la que se solicitaron el Visto Bueno para realizar la modificación del contrato en el siguiente sentido: “... *En el marco de la ejecución del Contrato DR-CAFTA-02/2020 “Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del DUI en territorio nacional y personalización del DUI para el exterior” y en seguimiento a Nota AC-94/2023 de fecha 12 de abril de 2023, tenemos a bien hacer referencia al “Plan Motivacional para adolescentes próximos a cumplir 18 años a ser preenrolados para las elecciones 2024”, a través del cual se busca facilitar y acercar el proceso de registro de DUI a los adolescentes a ser preenrolados, a través de jornadas móviles a realizarse a nivel nacional, para lo cual se hace necesario contar con el equipo necesario para dicho fin. Por lo antes mencionado,* [REDACTED] [REDACTED] Jefa del Departamento Administrativo de DUI en el Exterior; [REDACTED] [REDACTED], Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y Licda.

J.V.

[REDACTED], Directora de Identificación Ciudadana, todos en nuestra calidad de Administradores del Contrato DR-CAFTA-02/2020, acordamos por unanimidad solicitar: 1. Autorizar la Modificación a la Oferta Técnica en el Punto 14.4 DUI A DOMICILIO: "...Se entregarán 20 maletas con todos sus componentes y todos los requisitos para proporcionar DUI a Domicilio...", la cual es parte integral del Contrato DR-CAFTA-02/2020; en el sentido de, aprobar el uso de 18 equipos móviles (maletas) destinados al servicio de DUI a Domicilio (establecido en las Bases de Licitación Sección II, Punto 29 y Oferta Técnica Punto 14.4), para ser utilizados en las jornadas móviles durante el periodo de duración del Plan Motivacional para el preenrolamiento de adolescentes, para tema electoral, así como, cualquier jornada de enrolamiento que el RNPN considere convenientes a favor de realizar actividades que faciliten y acerquen los servicios de identidad e identificación a los ciudadanos, por medio de jornadas móviles. Manteniendo siempre y sin afectar, el servicio de DUI a Domicilio. 2. Que se autorice dar potestad al Señor Presidente Registrador Nacional, para definir y aprobar las actividades relacionadas con los servicios del Derecho a la Identidad e Identificación; así como determinar los lugares y las fechas de programación para dicha actividad y pueda autorizar el uso de 18 equipos destinados para el servicio de DUI a Domicilio, sin ningún inconveniente, todo con el propósito de ofrecer una mejor propuesta y mayor acceso a los servicios, a favor de nuestros usuarios. 3. Que la empresa Concesionaria brinde el apoyo correspondiente con los operadores que se necesitarán para el manejo de los 18 equipos que serán utilizados en dichas jornadas. Dos de los cuales, ya se encuentran en la sala de personalización del data center. 4. Autorizar la configuración del equipo que serán destinados a las jornadas, de acuerdo con la zona de trabajo en las que se movilizarán, a solicitud del RNPN y las zonas a visitar. 5. En relación a la Publicidad relacionada para las jornadas móviles que se realicen, se solicita, que se utilice un porcentaje del 5% que está destinado para Publicidad y, en su momento, se notificará las especificaciones de su uso. 6. Que se mantenga el soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos y demás garantías contempladas en las Bases de Licitación y Oferta Técnica del Contrato DR-CAFTA-02/2020, del equipo destinado para el servicio de DUI a Domicilio. No omitimos manifestar que la presente solicitud de Modificación

a la Oferta Técnica, la cual es parte integral del Contrato DR-CAFTA-02/2020, está basada en facilitar y proporcionar un acercamiento a todos los servicios de identidad e identificación que provee el RNPN. En razón de lo anterior, solicitamos brindar respuesta a la brevedad posible, ya que es de suma importancia para el buen desarrollo del Plan antes relacionado". V) que la Contratista ha manifestado estar de acuerdo con la propuesta de modificación del contrato. VI) que la normativa legal en la que se ha fundamentado la petición es la siguiente: Ley de Compras Públicas (LCP), Art. 158 "MODIFICACIONES EN CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA", Art. 161 "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS", Art. 162 "RESPONSABILIDADES DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", Art. 188 "TRANSITORIEDAD ESPECIAL", 2. Contrato DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior" y 3. Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública para el año 2023. Con base en los anteriores argumentos expuestos **ACUERDA:** Autorizar la modificación del Contrato Contrato N° DR-CAFTA-02/2020 "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en Territorio Nacional y Personalización del Documento Único de Identidad para el Exterior", referente uso de equipo de DUI a domicilio, con MÜHLBAUER ID SERVICES GMBH, según detalle siguiente: a) Autorizar la Modificación a la Oferta Técnica en el Punto 14.4 DUI A DOMICILIO: "...Se entregarán 20 maletas con todos sus componentes y todos los requisitos para proporcionar DUI a Domicilio...", la cual es parte integral del Contrato DR-CAFTA-02/2020; en el sentido de, aprobar el uso de 18 equipos móviles (maletas) destinados al servicio de DUI a Domicilio (establecido en las Bases de Licitación Sección II, Punto 29 y Oferta Técnica Punto 14.4), para ser utilizados en las jornadas móviles durante el periodo de duración del Plan Motivacional para el preenrolamiento de adolescentes, para tema electoral, así como, cualquier jornada de enrolamiento que el RNPN considere convenientes a favor de realizar actividades que faciliten y acerquen los servicios de identidad e identificación a los ciudadanos, por medio de jornadas móviles. Manteniendo siempre y sin afectar, el servicio de DUI a



Domicilio. b) Autorizar la potestad para que el Señor Presidente Registrador Nacional, pueda definir y aprobar las actividades relacionadas con los servicios del Derecho a la Identidad e Identificación; así como determinar los lugares y las fechas de programación para dicha actividad y pueda autorizar el uso de 18 equipos destinados para el servicio de DUI a Domicilio, sin ningún inconveniente, todo con el propósito de ofrecer una mejor propuesta y mayor acceso a los servicios, a favor de nuestros usuarios. c) Instruir a la administración para que realice las gestiones necesarias, a efecto de que la empresa Concesionaria brinde el apoyo correspondiente con los operadores que se necesitarán para el manejo de los 18 equipos que serán utilizados en dichas jornadas. Dos de los cuales, ya se encuentran en la sala de personalización del data center. d) Autorizar la configuración del equipo que serán destinados a las jornadas, de acuerdo con la zona de trabajo en las que se movilizarán, a solicitud del RNPN y las zonas a visitar. e) En relación a la Publicidad relacionada para las jornadas móviles que se realicen, que se solicite, que se utilice un porcentaje del 5% que está destinado para Publicidad y, en su momento, se notificará las especificaciones de su uso. f) Que se mantenga el soporte técnico, mantenimientos preventivos y correctivos y demás garantías contempladas en las Bases de Licitación y Oferta Técnica del Contrato DR-CAFTA-02/2020, del equipo destinado para el servicio de DUI a Domicilio y g) Instruir a Asesoría Jurídica del RNPN para la elaboración del instrumento de modificativa correspondiente y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional la suscripción del mismo.

5. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO N° MB-04/2023-RNPN "SUMINISTRO DE VALES O CUPONES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO (TARJETAS ELECTRÓNICAS GIFT CARD) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA EL PERSONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES" MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE BOLPROS OFERTA DE COMPRA N° 70/2023. El señor presidente solicitó a la [REDACTED], Jefa de la UCP, para que exponga este informe. Expuso lo siguiente: APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO POR MEDIO DE BOLPROS. Que mediante Acta N° 1235, de fecha 24 de febrero de 2023, la Junta Directiva autorizó el inicio de gestiones del proceso N° MB-04/2023-RNPN, denominado "Suministro de vales o cupones de consumo de

supermercado (tarjetas electrónicas Gift Card) para la compra de productos de la canasta básica para el personal del Registro Nacional de las Personas Naturales”, mediante la aplicación de los procedimientos de la Bolsa de Productos y Servicios y una comisión del UNO por ciento (1%) mas IVA, a cancelarse este ultimo en un solo pago sobre el monto total del contrato cerrado en BOLPROS, S.A. DE C.V., para lo cual se instruyó a la Administración efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación; Autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios; Nombrar el evaluador de las ofertas para el presente proceso; Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario; Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso a la Licenciada Delmis Elizabeth Poveda Portillo, Colaboradora Jurídica de la Unidad de Talento Humano, Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. PRESUPUESTO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROCESO: \$148,500.00. Recurso Propios del RNPN: USD\$ 118,136.92. Fondo General: USD\$30,363.08. ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE LA COMISIÓN (1%) Recursos Propios: \$ 1,485.00. ORDEN DE NEGOCIACIÓN: N° 78/2023 de fecha 28 de febrero de 2023. PUBLICACIÓN DE LA OFERTA DE COMPRA N° 70 06 de marzo de 2023. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: Las ofertas fueron evaluadas, de acuerdo al criterio Cumple/No cumple según las especificaciones técnicas solicitadas. RECEPCIÓN DE OFERTAS. En fecha 15 de marzo de 2023, se recibió oferta de un participante, la cual fue sometida a evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROVEEDOR	TOTAL/PARCIAL
1	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.	1701 - CALLEJA, S.A. DE C.V.	TOTAL

PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA: Con base a la evaluación técnica realizada por el evaluador de la oferta nombrado, determinó que el ítem ofertado cumple con

J.V.

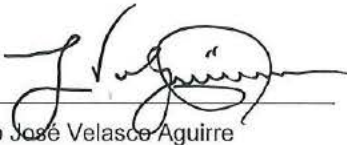
todas las especificaciones técnicas solicitadas en la oferta de compra, considerando ELEGIBLE para continuar con la negociación en la Bolsa, al ofertante CALLEJA, S.A. DE C.V. Se obtuvo el siguiente RESULTADO DE LA NEGOCIACION: El día 11 de abril de 2023 se realizó la rueda de negociación obteniéndose el resultado, que a continuación y con base a lo anteriormente expuesto a la Junta Directiva, **SE SOLICITA:** Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso MB-04/2023-RNPN, denominado "Suministro de vales o cupones de consumo de supermercado (tarjetas electrónicas Gift Card) para la compra de productos de la canasta básica para el personal del Registro Nacional de las Personas Naturales" a partir del cierre de la negociación y de la suscripción del contrato, es decir el 11 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024, desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 70, por un valor total del proceso y comisión de Ciento Cuarenta y Nueve MIL Novecientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$149,985.00) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: CALLEJA, S.A. DE C.V.; hasta por la cantidad de 2970 Gift Card por un monto total de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$148,500.00) con IVA incluido; mas una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,485.00). Los suministros contratados se realizaran en 2 entregas parciales según programación del Encargado del Seguimiento del contrato; conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas del contrato en vigencia. Así mismo, ratificar lo actuado por la Administración en este proceso. **Después de discutido este punto,** la junta directiva **ACUERDA:** Dar por recibido el informe sobre los resultados del proceso MB-04/2023-RNPN, denominado "Suministro de vales o cupones de consumo de supermercado (tarjetas electrónicas Gift Card) para la compra de productos de la canasta básica para el personal del Registro Nacional de las Personas Naturales" a partir del cierre de la negociación y de la suscripción del contrato, es decir el 11 de abril de 2023 al 31 de enero de 2024, desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 70, por un valor total del proceso y comisión de Ciento Cuarenta y Nueve MIL Novecientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(USD\$149,985.00) con IVA incluido, contratados de la siguiente manera: CALLEJA, S.A. DE C.V.; hasta por la cantidad de 2970 Gift Card por un monto total de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$148,500.00) con IVA incluido; mas una Comisión Bursátil del UNO por ciento (1%) con IVA incluido equivalente a Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1,485.00). Cuyos, suministros contratados se realizaran en 2 entregas parciales según programación del Encargado del Seguimiento del contrato; conforme a los montos relacionados y demás condiciones pactadas en las cláusulas del contrato en vigencia. Así mismo, ratificar lo actuado por la Administración en este proceso. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de seguridad privada para las personas y bienes institucionales del RNPN, año 2023"**. Para su aprobación o denegación. El señor presidente solicito a la [REDACTED] Jefa de la UCP, para que presente esta solicitud. La Unidad organizativa solicitante: Departamento de Seguridad y Transporte. El Presupuesto: \$ 31,998.00, el Origen de los fondos: Fondo General, la Forma de Contratación: A través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador). El Plazo del contrato: A partir del cierre de la negociación al 31 de diciembre 2023. Lugar de entrega: Oficinas Centrales del RNPN, Edificios ubicados en Alameda Manuel Enrique Araujo, Kilometro 4.1/2 carretera a Santa Tecla, Colonia Roma, Pasaje Carbonell, San Salvador. Apunto como justificación, que con el propósito de proteger y dar mayor seguridad al Registro Nacional de las Personas Naturales, se requiere la contratación de 7 elementos de seguridad privada que tengan la capacidad y la confianza para brindar protección al personal que labora en al Institución y mayor resguardo a los bienes muebles propiedad de la misma. Se propone como evaluador de la oferta al siguiente servidor público: Encargado del Departamento de Seguridad y Transporte. De conformidad a lo expuesto y a la Base Legal antes relacionada, se **SOLICITA:** a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-06/2023-RNPN, denominado "Servicio de seguridad privada para las personas y bienes institucionales del RNPN, año 2023", para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación hasta 31 de diciembre de 2023, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una

Jv.

comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho servicio. c) Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. e) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al [REDACTED] Encargo del Departamento de Seguridad y Transporte y f) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. Sobre el punto solicitado, el Licenciado Felix Gomez, consulto sobre la modalidad del plazo vigente relacionado con este nuevo proceso de contratación y porque realizarlo a través de BOLPROS; sobre lo anterior, la [REDACTED] aclaro que previamente se hace la investigación de mercado, y existen 7 empresas interesadas en participar en este proceso, mediante el cual se han obtenido buenos resultados y generando ahorros para la institución, por otra parte, aclaro respecto del plazo de inicio del servicio y el plazo del contrato, los cuales siempre son tomados en cuenta en todos los procesos que sigue la UCP. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-06/2023-RNPN, denominado "Servicio de seguridad privada para las personas y bienes institucionales del RNPN, año 2023", para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación hasta 31 de diciembre de 2023, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dicho servicio. c) Autorizar como evaluador de las ofertas para el presente proceso al Encargado del Departamento de Seguridad y Transporte. d)

Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. e) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso al [REDACTED] Encardo del Departamento de Seguridad y Transporte y f) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro Administrador del Contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **7. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de abril 2023, de los Centros de Emisión nacionales. Para conocimiento.** Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Dar por recibido este informe. **8. Varios.** No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



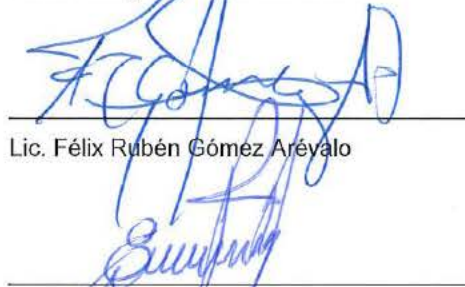
Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana



Lic. Félix Rubén Gómez Arévalo



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Lic. Ezequiel Mendoza Ferman



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

